## JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo Rad. 110014003053202100089200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante y su apoderado judicial, la respuesta emitida por la SIJIN - POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, la respuesta emitida a nuestra solicitud de aprehensión (item 17).

Notifiquese;

Nancy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de mayo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria